



# **CIRCUITOS NAVARROS DUATLÓN, AQUATLÓN Y TRIATLÓN 2018**

## **BASES REGULADORAS DE LOS CIRCUITOS NAVARROS DE DUATLÓN, AQUATLÓN Y TRIATLÓN 2018**

### **1.- OBJETO**

Las presentes bases regulan los eventos que a todo efecto se denominan “Circuito Navarro”, en adelante: Circuito de las disciplinas deportivas de Duatlón, Aquatlón y Triatlón.

### **2.- ORGANIZACIÓN**

La organización de los Circuitos corresponde a la Federación Navarra de Triatlón. Las pruebas que integren los Circuitos de duatlón, aquatlón y triatlón podrán ser organizadas por clubes federados (con licencia de clubes y de organizadores) o cualquier persona o entidad, pública o privada previo acuerdo con la federación Navarra de triatlón.

El hecho de que una determinada prueba de duatlón o triatlón entre a formar parte de los Circuitos comporta para su organizador el tener que aceptar las presentes bases reguladoras y reglamento de la federación Navarra de triatlón.

### **3.- CALIFICACIÓN DE LOS EVENTOS**

Los circuitos y las competiciones de duatlón, aquatlón y triatlón que los integran, tendrían la consideración de competiciones federadas, dependientes de la Federación Navarra de Triatlón.



No obstante lo señalado, al tratarse de competiciones federadas, el ámbito de la disciplina deportiva será ejercido por la federación Navarra de triatlón (comité de disciplina deportiva) sobre los y las deportistas federados pertenecientes a dichas entidades por acciones u omisiones acaecidas, en razón a los circuitos o las pruebas que los componen, excepción hecha de los hechos acontecidos con ocasión de una competición que tenga la consideración de federada oficial de ámbito estatal, en cuyo caso la potestad disciplinaria será ejercida por los órganos correspondientes de la FETRI. Resultará de aplicación los reglamentos disciplinarios deportivos que la federación tenga establecida en su seno.

#### **4.- PRUEBAS QUE INTEGRAN LOS CIRCUITOS**

Formarán parte de los Circuitos de duatlón, aquatlón y triatlón aquellos eventos o pruebas de dichas disciplinas deportivas que anualmente sean aprobados por el Comité de Competiciones. Las competiciones que integren tales Circuitos deberán celebrarse en el Comunidad Foral de Navarra.

Los organizadores de pruebas de duatlón, aquatlón y triatlón que deseen incluir los eventos por su parte organizados en tales circuitos deberán remitir al Comité de Competiciones sus propuestas dentro del plazo establecido al efecto.

Corresponde al Comité de Competiciones determinar las pruebas que integran cada año o temporada los Circuitos de duatlón o triatlón.

Igualmente el Comité de Competiciones será a quien competa fijar o establecer los criterios o requisitos que debe acreditar cualquier organizador para que su prueba pueda llegar a integrar los Circuitos.

Con carácter previo al inicio de las pruebas que integran los Circuitos, el Comité de competiciones publicará las pruebas que los conforman en dicha anualidad.

Tras la aprobación y publicación de los calendarios de los circuitos de cada año, e incluso tras el comienzo de éstos, el Comité de Competiciones podrá excluir pruebas de los Circuitos cuando medien circunstancias sobrevenidas que hagan preciso (en opinión del comité) la referida eliminación.

Tras de la aprobación y publicación del calendario de pruebas, el Comité de competiciones podrá incluir nuevos eventos que inicialmente no figurasen,



pudiendo procederse a tal incorporación a más tardar los 15 días naturales previos al inicio de la primera prueba del circuito en cuestión.

Para cada una de las disciplinas de duatlón o triatlón, el Comité de Competiciones podrá fijar que éstos se celebren en distintas distancias: sprint, distancia corta, u olímpica, doble olímpica o larga distancia, ...

## **5.- JUECES-ÁRBITROS Y REGLAS TÉCNICAS O DE COMPETICIÓN APLICABLES EN LAS PRUEBAS DEL CIRCUITO**

La supervisión y control técnico de las pruebas integradas en los circuitos corresponderá a los jueces-árbitros de la federación Navarra de triatlón.

En el desarrollo de las pruebas del circuito resultará de aplicación el reglamento de competiciones que tenga establecido la federación Navarra de triatlón.

## **6.- PARTICIPACIÓN**

Podrán tomar parte y optar al título en los Circuitos quienes estén en la temporada en curso en posesión de licencia federativa expedida por la federación Navarra de Triatlón.

En las clasificaciones por equipos de clubes, podrán integrar, representar y llegar a puntuar para éstos los y las deportistas que estén en posesión de licencia federativa a través de dichas entidades.

## **7.- CATEGORÍAS**

Los Circuitos se celebrarán en las siguientes categorías:

- Sub 23 masculino y femenino
- Veterano 1 masculino y femenino
- Veterano 2 masculino y femenino
- Veterano 3 masculino y femenino
- Absoluto femenino y masculino
- Equipos masculino y femenino.

## 8.- PUNTUACIÓN

Para confeccionar la clasificación de los circuitos en cada disciplina y categoría:

- En el circuito de duatlón y triatlón computarán el 75% de las pruebas.
- En el circuito de aquatlón computarán todas las pruebas.

### CIRCUITO DE DUATLÓN

- Duatlón Valtierra
- Duatlón Aranguren
- Duatlón Alsasua
- Duatlón Viana
- Duatlón Larraga
- Duatlón Cros Estella
- Duatlón Contrareloj Equipos Egüés  
(solo equipos)

Para la puntuación individual contarán 4 pruebas.

Para la puntuación por equipos contarán 5 pruebas.

### CIRCUITO DE TRIATLÓN

- Half Triatlón Pamplona-Iruña (Media Distancia)
- Triatlón Cros Ardantze sprint
- Triatlón Aritzaleku Olímpico
- Triatlón Aritzaleku Sprint
- Triatlón Beriain (Sólo equipos)
- Triatlón Tudela sprint
- Triatlón CN Pamplona Olímpico
- Triatlón Cros Ultzama
- Triatlón San Juan Crono (Sólo equipos)

Para la puntuación individual contarán 5 pruebas.

Para la puntuación por equipos contarán 6 pruebas.

### CIRCUITO DE AQUATLÓN

- San Jorge
- Artica

Para la puntuación individual y por equipos, contarán las 2 pruebas.



En cada una de las pruebas de los Circuitos, para cada categoría y absoluta, se otorgará la siguiente puntuación, atendiendo al puesto en la general masculina y femenina de todos los participantes que hayan finalizado la competición.

Se establecerán los coeficientes de puntuación:

- Coeficiente A=350 campeonatos navarros o de alto nivel
- Coeficiente B=300 pruebas de distancias oficiales
- Coeficiente C=250 pruebas de piscina
- Coeficiente D=200 pruebas promoción

La puntuación será la resultante de dividir el tiempo obtenido entre el tiempo del primer clasificado y multiplicarlo por el coeficiente.

Tomando como referencia el primer clasificado de cada categoría.

Ejemplo: Prueba con coeficiente D.

Tiempo del primero=0:45:12 Tiempo del participante=1:12:25  
(0:45:12/1:12:25)\*200=124.83 puntos

El coeficiente a aplicar a cada prueba será decidido por el Comité de competiciones. El Comité de competiciones podrá variar estos coeficientes atendiendo al nivel organizativo, participación y características de la prueba distancia.

Antes del inicio del Circuito, estos niveles de coeficiente deben definirse por cada prueba.

A efectos de conceder puntuaciones para confeccionar la clasificación del Circuito se computarán solamente los deportistas y equipos que cumplan lo previsto en la base 6a.

En las pruebas del Circuito la clasificación por equipos se efectuará mediante la suma de tiempos de los tres mejores clasificados.

Para tener opción a pódium en la clasificación final de cada circuito habrá que haber tomado parte al menos en 2 pruebas de cada circuito.

## **9.- COMITÉ DE COMPETICIONES**

Existirá un Comité de competiciones de la FNT que estará formado por Juan Cruz Arguiñariz e Idoia Valencia y los representantes de los diferentes estamentos (clubes, jueces, deportistas...) que designe el presidente de la FNT.



El Comité Organizador se reunirá tantas veces como resulte necesario.

Son competencias del Comité de competiciones las siguientes:

- Preparar el calendario de pruebas que integran los Circuitos de duatlón, acuatlón y triatlón y asignar los coeficientes de puntuación.
- Modificar las presentes Bases Reguladoras.
- Interpretar las presentes Bases Reguladoras y resolver cualquier controversia que pudiera generarse en relación con supuestos de hecho que se planteasen, bien se trate de casos en los que no exista una determinada regulación de ciertos aspectos, bien se trata de supuestos litigiosos.
- Conocer y resolver cualquier aspecto relacionado con los Circuitos.

El funcionamiento del Comité de competiciones será el propio de un órgano colegiado, siendo adoptadas las decisiones por mayoría de sus integrantes.